



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2009-MDPP

Puente Piedra, 03 de agosto de 2009

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del 03 de agosto del 2009, sobre conformación de Comisiones de Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el artículo 10° de la acotada Ley Orgánica indica que corresponde a los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 022-MDPP se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Puente Piedra, el cual establece en su artículo 64° que las comisiones de regidores, son órganos consultivos del Concejo, cuya finalidad es la realizar estudios, formulas propuestas y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos, emiten dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo les encargue;

Estando a las normas antes indicadas y a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, en voto por mayoría.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de las siguientes comisiones ordinarias:

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

| | | |
|----------------|---|-----------------------------|
| Presidente | : | Fernando Vilca Vargas. |
| Vicepresidente | : | Donato Díaz Ayala. |
| Miembro | : | Miguel Ángel Pozo García. |
| Miembro | : | Violeta Gómez Urcuhuaranga. |
| Miembro | : | Amalia Yabar Valverde. |

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

| | | |
|----------------|---|-----------------------------|
| Presidente | : | Amalia Yabar Valverde. |
| Vicepresidente | : | Donato Díaz Ayala |
| Miembro | : | Violeta Gómez Urcuhuaranga. |





GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

Miembro : Edson Castro Zacarías.
Miembro : Miguel Ángel Pozo García.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente : Mónica Acuña Jara.
Vicepresidente : Aurora Montoya Rivero.
Miembro : Edson Castro Zacarías.

COMISIÓN DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Presidente : Edson Castro Zacarías.
Vicepresidente : Dennis Lay Chung.
Miembro : María Esperanza Balbuena Quiroz.

COMISIÓN DEL AMBIENTE

Presidente : María Esperanza Balbuena Quiroz.
Vicepresidente : Aurora Montoya Rivero.
Miembro : Fernando Vilca Vargas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURIDICOS

Presidente : Daniel Espinoza Asencio.
Vicepresidente : Dennis Lay Chung.
Miembro : Miguel Ángel Pozo García.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Presidente : Dennis Lay Chung.
Vicepresidente : Aurora Montoya Rivero.
Miembro : Donato Díaz Ayala.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y COMUNICACIONES

Presidente : Violeta Gómez Urcuhuaranga.
Vicepresidente : Dennis Lay Chung
Miembro : Amalia Yabar Valverde.
Miembro : Mónica Acuña Jara.
Miembro : Fernando Vilca Vargas.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDÍA
RENMAN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE